

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA:</b> 29 JUL 2016	
0208	<b>PAGINA:</b>	1 de 2

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Resolución No. 0255 de Marzo 30 de 2012 y diligencia de posesión No. 0353 del 25 de Julio del 2016.

**CONSIDERANDO**

- Que el Decreto 076 de Junio 7 del 2005 del municipio de Bucaramanga, en su artículo 4, Parágrafo 3, segundo párrafo, especifica "para los mismos efectos, las Empresas Sociales del municipio que constituyan una categoría especial de entidad descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio".
- Que el Decreto 115 de enero 15 de 1996 establece las normas sobre la elaboración, Conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Que mediante Acuerdo No. 018 de diciembre 29 de 2015 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.
- Que existen Apropiaciones presupuestales con saldos sin comprometer que permiten darle viabilidad, y que no modifican en este caso el valor total de los gastos de funcionamiento
- Que se requiere acreditar la apropiación presupuestal del rubro 032010001 Servicios Personales Indirectos Operativos, con el objeto de atender necesidades misionales de la institución.
- Que las apropiaciones presupuestales a afectar, no modifican el valor total del rubro Gastos de Personal, incluido dentro del capítulo de Gastos de Funcionamiento.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditese el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00) dentro del Rubro 0320 Gastos de Personal, según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITOS**

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
0320	GASTOS DE PERSONAL	500,000,000
032001	SERV PERSONAL ASOC NOMINA SUELDOS	500,000,000
032001001	SUELDOS	500,000,000
<b>VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>500,000,000</b>

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA:</b> 29 JUL 2016	<b>PAGINA:</b>
0208		1 de 2

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de QUINIENTOS

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00) dentro del Rubro 0320 Gastos de Personal, según el siguiente detalle:

**CRÉDITOS**

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
0320	GASTOS DE PERSONAL	500,000,000
032010	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	500,000,000
032010001	SERVICIOS PERSON. INDIRECT. OPERATIVOS	500,000,000
<b>VALOR TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>500,000,000</b>

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bucaramanga a los 29 JUL 2016.

**JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN**  
GERENTE ESE ISABU

REVISÓ: MILTON ERNESTO SAENZ CASTELLANOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
ENRIQUE CABALLERO BORDA – Subdirector Administrativo

P y E : DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO - Profesional Presupuesto